

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3700 *CINTISA INMUEBLES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALVI PATRIMONIO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales de la sociedad "Cintisa Inmuebles, S.A." y de la sociedad "Alvi Patrimonio, S.L.", han adoptado en ambas sociedades en fecha 15 de julio de 2020, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de "Alvi Patrimonio, S.L." por "Cintisa Inmuebles, S.A.", con disolución sin liquidación de la absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la absorbente, subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello según los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2019 y al Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los órganos de administración de cada una de dichas Sociedades con fecha 28 de mayo de 2020, y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, habiéndose adoptado los acuerdos en Junta Universal y por unanimidad en cada una de las Sociedades.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercido en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 16 de julio de 2020.- La Administradora única de Cintisa Inmuebles, S.A., y de Alvi Patrimonio, S.L., María Elena Alós Vidal.

ID: A200030709-1